Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 247-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE TEST DE HPV PARA PNPCACUM", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL - ID Nº 388.852.

Asunción, 22 de abril de 2021.-

VISTO:

El expediente remitido por el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones para la autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución de los miembros del Comité de Evaluación de ofertas para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE TEST DE HPV PARA PNPCACUM", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL - ID Nº 388.852; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "*...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...*".

Que por Memorándum D.L.I.C – DOC Nº 56/2021, de fecha 20 de enero de 2021, el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite los antecedentes originales del presente llamado, para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del llamado, y la designación de los miembros del Comité de Evaluación.

Que la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE TEST DE HPV PARA PNPCACUM", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL - ID Nº 388.852, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, en el Art. 33, dispone que: "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 247-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE TEST DE HPV PARA PNPCACUM", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL - ID Nº 388.852.

Asunción, 22 de abril de 2021.-

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el presente llamado, cumple con las exigencias previstas en la Ley Nº 3439, que modifica el Art. 20 de la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y el Art. 37 del mismo cuerpo legal, y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones considera oportuno la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza, características y especificaciones técnicas que poseen los bienes y/o servicios a ser adquiridos, corresponde dar participación a personas que representen a las dependencias solicitantes, a los efectos de que las mismas lleven a cabo el análisis y estudio técnico del cumplimiento de las ofertas a ser presentadas de acuerdo los requerimientos de las bases y condiciones del llamado.

Que en razón de lo establecido en el Decreto 2992/19, sobre la exclusión de los funcionarios de la Dirección Operativa de Contrataciones como miembros de Comités de Evaluación, se debe establecer que el análisis de carácter técnico, deberá llevarse a cabo por la dependencia solicitante del proceso, o en su caso, por personas con el perfil para tal efecto, siendo ésta responsable del desarrollo en tiempo y forma de la evaluación.

Que son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen -D.O.C. Nº 211/2021, de fecha 19 de abril de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 612, de fecha 21 de abril de 2021, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 247 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE TEST DE HPV PARA PNPCACUM", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL - ID Nº 388.852.

Asunción, 22 de abril de 2021.-

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE TEST DE HPV PARA PNPCACUM", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL - ID Nº 388.852.**

Artículo 2º. Autorizar el llamado, y a la Dirección Operativa de Contrataciones la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo, de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 - De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4º. Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones fije fecha y hora de recepción, y apertura de sobres de ofertas, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.

Artículo 5º. Constituir el Comité de Evaluación para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE TEST DE HPV PARA PNPCACUM", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL - ID Nº 388.852, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración el informe de recomendación de Adjudicación.

Artículo 6º. Disponer que el citado Comité esté integrado por representantes de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- Un (01) de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Un (01) del Programa Nacional de Control de Cáncer.
- Un (01) de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.

Artículo 7º. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 06/2021.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 247 –

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE TEST DE HPV PARA PNPCACUM", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL - ID Nº 388.852.

Asunción, 22 de abril de 2021.-

Artículo 8°. Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la mencionada dependencia.

Artículo 9º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

27-04-2021
143547

/mmf/lbm
SIMESE Nº 143547/2020.

Expediente Nº 422/2021

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
27 ABR. 2021
M.E. Nº 143547/2020 Hora 17:43
Recibió Aclaración Recibí
AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 27 ABR. 2021 HORA: 11:51
Nº 143547/20 FIRMA:
Óscar Franco